

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PREVENCIÓN
ÁREA DE EDUCACIÓN****PROPUESTAS PARA TRABAJO CON GUÍA DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE CONFLICTO DGCE****PRESENTACIÓN**

En el año 2012, a partir de un trabajo interministerial, la DGCE presentó la Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar, tales como:

Violencia en el contexto familiar y maltrato infanto-juvenil
Presunción de abuso sexual infantil
Violencias en el espacio escolar
Fallecimiento
Intento de suicidio
Suicidio
Niña/os y Adolescentes con experiencias de vida en calle
Trabajo infantil
Niñas, Niños y Adolescentes extraviados
Sustancias psicoactivas
Niña/os y adolescentes en situación de trata

Dicho documento fue actualizado en octubre/14, según doc adjuntado a la presente, para que tomen conocimiento de ello.

No sólo presenta las consideraciones generales, encuadre normativo y conceptualizaciones acerca del conflicto y su intervención escolar, sino también:

Anexo I: Protocolo para la intervención en situaciones conflictivas:

Anexo II: Instrumento para el armado del recusero institucional

Anexo III: Grillas e Instructivo de relevamiento

Recomendamos:

- Antes de continuar, leer, analizar y tener presente las conceptualizaciones enunciadas en esta Guía, de alcance interministerial, enunciadas en pág 4 a 24 inclusive.
- Recordar que el Área de Educación de SADA no sólo ha participado de este documento sino que, además, en el marco del Convenio Posteriormente firmado (mayo de 2013) entre DGCE y Subsecretaría de Salud Mental y Atención a las Adicciones- Ministerio de Salud, se profundizan los acuerdos y las acciones conjuntas.
- En tanto herramienta elaborada en conjunto, no sólo sus aportes son guía para el trabajo hacia la corresponsabilidad interna del ámbito educativo, sino también para las prácticas de políticas de cuidado integral de las instituciones intervinientes, entre ellas, el CPA.

- No perder de vista que , además, las prácticas deben estar enmarcadas en la Ley de Salud Mental Nacional Nº 26657 y la adhesión de la Provincia de Buenos Aires, Ley Nº 14580, En este sentido, todas las capacitaciones docentes y espacios institucionales que sean ofrecidos desde los CPA deben ser un aporte de información y actualización del paradigma del paradigma de Salud Mental bajo principios de APS y herramientas que favorezcan el cumplimiento de lo enunciado en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires.
- El CPA debe tener muy presente que, siempre, las primeras intervenciones son de competencia interna y apelan a la corresponsabilidad de los actores del propio Sistema Educativo.
- Si por alguna razón de confianza, o porque estemos en ese momento en el lugar o por lo que fuere, algún miembro de la Institución o del Servicio Local nos pidiera intervención antes de que se activen los mecanismos institucionales internos del Sistema Educativo, se deberá acompañar el proceso para que las primeras intervenciones sean en el sentido que plantea la presente guía. Esto no implica un corrimiento de nuestro rol como institución corresponsable, sino, por el contrario, “acompañar el proceso” tiene que ver con el respeto por las particularidades y autoridades de cada institución educativa, con no ser invasivos y con estar presente desde ese marco.

Si bien, en el marco del trabajo articulado en cada territorio, es posible que los equipos Regionales y/o CPA intervengan en varias de estas situaciones, en el presente documento intentaremos ofrecer algunas herramientas para intervenir en lo planteado concretamente sobre sustancias psicoactivas.

Sustancias Psicoactivas

El consumo de sustancias psicoactivas, comúnmente llamadas drogas, requiere ser considerado en su complejidad y en las múltiples dimensiones y pluricausalidades que implica, con un enfoque integral que promueva la salud del conjunto de actores institucionales y comunitarios en el que se inserta la escuela. Necesariamente, requiere de un abordaje integral inscripto en un proyecto socio-educativo¹.

Hablar de este tema implica despojarse de prejuicios y tabúes, con el objeto de desarmar preconceptos y representaciones sociales que inhabilitan entender y comprender un problema que atraviesa a la institución educativa. En este sentido, poder construir nuevos sentidos y miradas desde distintos campos del saber posibilita promover en los NNA conductas saludables para ellos como así también para sus grupos de referencia.

Abordar en esta guía el consumo de sustancias psicoactivas se vuelve ineludible para construir acciones educativas que ofrezcan una plataforma cultural en miras a que los sujetos en situaciones de vulnerabilidad construyan sus propios recursos para afrontar los desafíos del mundo en que les toca vivir (Núñez, 2004).

Teniendo en cuenta que en las manifestaciones problemáticas del consumo de drogas intervienen factores de orden individual y social, es imprescindible reconocer que no existe una relación

¹“Científicamente, el término droga refiere a toda sustancia que, poco tiempo después de ser incorporada en el organismo, produce una modificación de sus funciones” (OMS, 2009).

mecánica y lineal entre el consumo y la adicción. No se trata únicamente de las sustancias consumidas, sino del vínculo que los sujetos establecen con ellas en un contexto determinado. Al momento de abordar el problema del consumo de sustancias psicoactivas, lo indicado es no ocuparse de la sustancia en sí misma sino del hueco social en que la droga se instala señalando con su presencia otras carencias (Grimson. 2003). Este corrimiento conceptual desde la droga hacia lo que subyace al consumo que ejerce la persona y su grupo social es el punto de partida de la prevención como promoción de acciones sociales educativas y como elemento constitutivo de la educación social.² Acciones educativas que todos los actores educativos y sociales tienen posibilidades de desarrollar con el objetivo de ayudar a los NNA que asisten a la escuela en el proceso hacia nuevas maneras de vincularse y de encontrar sentidos de pertenencia mediante el trabajo en pos de la recuperación de sus demandas e intereses.

Las imágenes sociales del tema drogas suelen estar cargadas de emotividad y reflejan un sinnúmero de estereotipos y preconcepciones, lo que genera un discurso social, institucional y familiar que invierte la lógica del vínculo sujeto-sustancia. Se demonizan las sustancias y se les adjudica poder en sí mismas: es la droga quien atrapa al sujeto. De este modo son las sustancias las causantes de la problemática y el sujeto es considerado una presa pasiva. Desde esta perspectiva se subjetiviza al objeto droga y se objetiviza al sujeto, y por ende se enfatiza que la solución es luchar contra la droga. Esto hace que emerjan slogans preventivos como “no te dejes atrapar por la droga”, “hable con su hijo ahora porque si no la droga lo puede atrapar”, “la droga mata”, “la droga te encuentra”, etc. Lejos de brindar soluciones a esta problemática, estos estereotipos la refuerzan y realimentan. (Calabrese. 2006). En otras palabras: esta problemática refiere a personas y no a sustancias.

Cualquiera sea la situación que se presente en la escuela, lo importante es:

- Pensar en la construcción de espacios dentro y fuera del ámbito escolar que permitan acciones de promoción educativa para generar instancias de inclusión de los NNA tendientes a promover conductas saludables, el desarrollo de capacidades autónomas y la construcción de sentidos de pertenencia.³*
- Ofrecer lugares, oportunidades y desafíos mediante diversas modalidades creativas y*

² La Pedagogía Social entiende que la “educación social es una práctica educativa que opera sobre lo que lo social define como problema. Es decir, trabaja en territorios de frontera entre lo que las lógicas económicas y sociales van definiendo en términos de inclusión/exclusión social, con el fin de paliar o, en su caso, transformar los efectos segregativos en los sujetos. La educación social atiende a la producción de efectos de inclusión cultural, social y económica, al dotar a los sujetos de los recursos pertinentes para resolver los desafíos del momento histórico” (2004:26).

³ Sosteniendo que las prácticas educativas tienen que ver con las dimensiones de práctica social, política, escolar y áulica (Davini, 1995).

recreativas que necesiten del potencial de los alumnos, expresando claramente que sin ellos no se puede (Kantor, 2008), por ejemplo, y entre otras tantas posibilidades: talleres de escritura, poesía, teatro, música, plástica, deportes, etc. Esto posibilita construir en los NNA fortalezas propias en tanto generan lazos de confianza, respeto y convivencia entre pares y hacia los adultos.

- *El trabajo educativo con NNA es incompatible con la no acción (Kantor, 2008), por lo tanto las acciones en el marco de proyectos educativos que se desarrollen en las escuelas en relación a esta temática deben ser pensadas en términos de derechos y oportunidades, enfatizando el valor formativo que pueden y deben tener estos espacios como ámbitos de inscripción y de reconocimiento.*
- *Es necesario que los docentes se constituyan en tanto adultos significativos o referentes afectivos, posibilitando espacios de palabra, diálogo y buena escucha. Recuperando los aportes de Carl Rogers, “es increíble que sentimientos que fueron horribles se vuelvan soportables cuando alguien los escucha.”*
- *Potenciar la riqueza de la escuela y de otras instituciones en el marco de la corresponsabilidad con el objetivo de generar acciones cotidianas de promoción, inserción y referencia para una mejor calidad de vida de los NNA.*
- *El Equipo de Orientación Escolar deberá promover (previo acuerdo con el Equipo de Conducción Institucional) espacios de reflexión con docentes y NNA. Para conseguir esto necesitará trabajar en el marco del Proyecto de Convivencia Institucional establecido en el Proyecto Institucional, tal como plantea el Reglamento General de las Instituciones Educativas. También podrá trabajarse en otros espacios, como pueden ser las mesas de participación de estudiantes, tendientes a capitalizar las experiencias para transformarlas en instancias de aprendizaje.*
- *Es importante trascender el marco de la problemática en sí misma y situar las acciones en una dimensión de promoción de acciones saludables en el marco de la corresponsabilidad,*

garantizando los derechos de los NNA.

- *Junto con otras instituciones de la comunidad (mesas locales, intersectoriales, organismos municipales y organizaciones no gubernamentales, entre otros), se podrá pensar en la construcción de espacios que promuevan conductas saludables, desarrollo de potencialidades autónomas y construcción de sentidos de pertenencia mediante dinámicas y espacios tales como talleres de escritura, poesía, teatro, música, plástica, deportes, etc.*
- *Reforzar las posibilidades que brindan la escuela y otras instituciones para generar cotidianamente acciones de promoción, inserción y referencia apuntando a una mejor calidad de vida de los NNA.*

Amén de que todo lo anteriormente enunciado se condice con lo planteado desde la Política Preventiva de la Dirección Provincial de Prevención, a través del Área de Prevención Educativa, si bien no redundaremos en conceptos ni en herramientas metodológicas (para lo cual sugerimos remitirse al Programa del Área Educación Preventiva), sí resulta interesante señalar algunas consideraciones a tener en cuenta como principios generales, recordando el innegable potencial de las instituciones educativas para promover la salud integral de su comunidad toda:

La primera intervención conjunta siempre es la Prevención, que posibilite la promoción de acciones educativas en todos sus sentidos.

Es fundamental “hacer equipo”. Trabajar en equipo es algo que siempre es promovido y buscado; las situaciones son las que finalmente dan la posibilidad de que esto “se haga”; es muy importante pensar juntos; son situaciones con múltiples dimensiones, que necesitan de varios pudiéndolas pensar en su complejidad. Esto es, jamás el CPA debe actuar como agente externo dueño del saber que indica qué hacer sino como parte de un proyecto consensuado.

- Pensar en concreto, en el marco de las acciones preventivas, propuestas donde se trabaje con/entre los adultos de la escuela ideas, preconcepciones, supuestos frente a estas temáticas, porque todo eso se traduce en conducta, en modo de intervenir en el momento de la “urgencia” de la problemática, y esos “juicios de valores” son los que terminan guiando la intervención. Del mismo modo en que muchas veces pensamos en la naturalización que hay entre los chicos de estas problemáticas (que muchas no son vistas como tal, por ejemplo el alto consumo de alcohol), así también debemos pensarlos los adultos, trabajando estas ideas que nos habitan para poder pensar e intervenir de un modo más crítico y saludable.
- Es muy común que al CPA le soliciten “la charla” como acción preventiva o para dar respuesta a una situación de presunto consumo. Recuerden que esta guía da el fundamento teórico desde dónde abordar al trabajo educativo y es coherente con los principios señalados en el Programa de Educación: siempre trabajaremos sobre las ideas previas, las representaciones sociales, los saberes de cada grupo (tanto

alumnos como educadores y padres) para luego ofrecer, en función particular de esos saberes, el conocimiento desde el área que representamos, Salud y la posibilidad de que las respuestas sean de construcción colectiva y participativa. Esto no implica decir “no damos charlas y con esto se terminó el tema” sino favorecer la construcción conjunta con quien solicite la charla para dar sentido a la propuesta preventiva. Recuerden que jamás hablamos de inacción sino de respuesta integral e integrada, en cada contexto particular y respetando las posibilidades y potencialidades de cada uno de esos contextos.

- Cuando se den situaciones concretas de intervención sobre una problemática puntual, ver y acordar, en cada caso, con quiénes es mejor trabajar, y cuán necesaria es la intervención de cada uno de los actores que pueden participar.

Dicho esto, veamos algunas situaciones que plantea la guía:

Posible presencia de drogas

- *Frente a esta situación, la autoridad a cargo de la institución educativa deberá actuar previa consideración del Reglamento General de las Instituciones Educativas, Artículo 41° inciso 9: “en su desempeño los docentes no deberán: exhibir, difundir, consumir o permitir el consumo de tabaco, estupefacientes, alcohol y/u otras sustancias prohibidas dentro del establecimiento”.*
- *Si se encontrase alguna sustancia que por su aspecto haría suponer que se trata de una droga, el adulto deberá tener presente que al no existir certeza, dado que se desconoce su formulación química, excede la incumbencia de la escuela. Se deberá, por consiguiente, labrar un acta donde se detalle lo sucedido e informar de inmediato con los datos más relevantes a los Inspectores del Nivel y/o Modalidad para que trabajen de acuerdo al desempeño de su tarea junto a la Jefatura Distrital.*
- *Transmitir calma a la totalidad de actores institucionales que en conozcan la situación.*
- *En relación a la difusión de la información, es muy importante mantener reserva.*
- *En función de la política de cuidado hacia los alumnos de las instituciones educativas, es importante tener certeza de qué sustancia se trata. Para esto se cuenta con la Superintendencia de Investigaciones del tráfico de Drogas Ilícitas del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia, con sede en la ciudad de La Plata – teléfono: (0221) 4231867-, o sus*

respectivas delegaciones en el interior de la provincia de Buenos Aires. <http://www.mseg.gba.gov.ar/Investigaciones/Drogasilicidas/mapadrogas.htm>

- En caso de que la sustancia esté en poder de un NNA, se le debe solicitar su entrega a fin de poder llevar a cabo los procedimientos pertinentes. Si no lo hace, se sugiere recurrir al referente institucional (integrantes del Equipo de Conducción Institucional o del Equipo de Orientación Escolar, profesor, preceptor, auxiliar u otros) que tenga una relación más cercana, con el fin de persuadirlo.*
- Avisar a los adultos responsables del NNA, siendo cautelosos en la descripción de la situación dado que no se tienen certezas en relación al tipo de sustancia.*
- Bajo ningún efecto debe personalizarse la situación o sugerir responsables. No deberán brindarse nombres de NNA a ninguna autoridad policial o efector de la justicia en caso de hacerse presentes en el establecimiento, salvo por expreso pedido mediante oficio judicial.*

Si bien en el procedimiento no hay ninguna intervención del CPA, en el marco de la corresponsabilidad deberíamos pensar juntos qué hacer después.

Es muy importante tener cuidados de cómo se maneja esto puertas adentro de la escuela; no exponer a los chicos, ni frente a los adultos ni frente a los compañeros. Cómo pensar/ejercer este derecho también dentro de la escuela. Esta es una pregunta situacional a hacerse cada vez ante cada situación.

Posible situación de consumo

De acuerdo a los lineamientos anteriores, no se cuenta con elementos que permitan aseverar que un alumno se encuentra en una situación de consumo de sustancias psicoactivas. No hay una categorización psicofísica para determinar y afirmar esta situación. Un diagnóstico preciso

requiere de análisis y pruebas específicas que exceden la incumbencia de la escuela.

- *Si se presentara un NNA en una situación de desborde que pusiera en riesgo su vida y/o la de terceros, se debe actuar de la misma manera que cuando está descompuesto: llamar a la familia y/o a la emergencia.⁴*
- *Ante cualquier duda puede llamarse al Servicio de Toxicología (teléfono: 0-800-222-9911), Centro de Referencia Provincial cuya atención es durante las 24 hs.*
- *Si un NNA en primera persona o un tercero habla acerca de una situación de posible consumo, en primer lugar se lo deberá escuchar respetuosamente, generar un clima de confianza y dar a conocer que existen organismos que pueden ayudarlo, como los Centros Preventivos de Atención a las Adicciones (CPA) o servicios de atención sanitaria locales. Del mismo modo se debe proceder si es la familia quien se acerca a la institución para plantear la situación.*

Aquí se presentan tres situaciones distintas, no obstante, para todas ellas es válido recordar:

En caso de que la institución cuente con un equipo de psicología comunitaria y pedagogía social, dará intervención al mismo. Si no, se apoyará en el Equipo Directivo y juntos se comunicarán con el CPA. Si no es esta la vía, siempre pensaremos la estrategia para que esto sea posible.

Mantener la confidencialidad en el servicio y que se debe garantizar el derecho a la educación.

Ser muy cautos en qué implica este primer “atender”; escuchar, y tratar de conocer la situación lo más posible antes de tomar cualquier decisión. Siempre el primer paso es acompañar y las decisiones de intervención son tomadas en el marco de un espacio de proyección conjunta CPA- Escuela y demás instituciones que podrían intervenir, como el Servicio Local, en el marco de la corresponsabilidad. No generar diálogos paralelos sino propuestas conjuntas.

4 El Art. 4 de la Ley 26.657 sostiene que “las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud”.

Pensar juntos: ¿qué posibles líneas de trabajo siguiendo las ideas de estigmatización, de “indicadores” o pistas que nos dan ciertas actitudes, se pueden pensar? ¿qué trabajos son válidos de hacer como parte de una estrategia de prevención en este sentido? ¿Qué hacemos cuando esto surge en un espacio de participación que se abre y sale la problemática por parte de los jóvenes?

Veamos las distintas situaciones:

- Se encuentra a un alumno o grupo de alumnos consumiendo dentro de la escuela: Una vez realizada la intervención señalada en la guía y el protocolo, es importante ver cómo se le brinda ayuda al/los alumnos para poder trabajar la situación de consumo y de qué modo se comunica, involucra o no, se corresponsabiliza o no, a los demás alumnos; es una decisión situacional, y absolutamente ligada a lo que se esté problematizando, pero no olvidarse nunca que ahí debe haber una respuesta para el/los sujeto/s de la situación y para los demás, nunca “hacer como si no hubiese pasado nada”. Lo primero a pensar es qué nos pasa a los adultos con esto ya que, la urgencia de las situaciones genera que las formas de concebir y pensar estos temas se pongan en lo inmediato en primer plano: “el problema que tiene este chico”, “hay droga en la escuela”, “hay que controlar de otro modo”; “los padres no los registran”, etc. Es muy importante consensuar desde dónde nos paramos y recordar que, para ello, hay lineamientos señalados por la DGCE. Una vez acordados los fundamentos desde donde miramos la problemática, es posible pensar la estrategia con los alumnos y los padres. (por ello decíamos que esto debería ser un trabajo anticipatorio de prevención en cada institución educativa). Tener siempre presente que se debe propiciar un vínculo con los familiares que pueda alojarlos, dándoles conocimiento de la situación, pero sobre todo, pudiendo ponerse en el lugar de los padres y evitar acusaciones, o dramatizaciones.
- Se presenta una situación de riesgo de salud ante consumo: aquí es muy probable que nos involucren desde el propio hospital. Si es así, la respuesta terapéutica estará desde el mismo proceso de internación, si no, seguiremos con lo planteado en el punto anterior. Siempre se ve la situación particular de ese u esos sujetos en ese contexto educativo-familiar -social para favorecer el alojamiento desde el CPA y la intervención con el resto de los actores educativos. No hay recetas mágicas, sí principios rectores, pero en el armado específico, cada estrategia es particular.

Un alumno o grupo de alumnos o la familia pide ayuda para sí o para un compañero: Si están contando algo de esto en la escuela, valorar, sobre todo, que significa que en la escuela encuentran un espacio/una persona confiable, donde poder decir algo sobre lo que les está sucediendo. No apurar respuestas, ni desesperarse por “salir a hacer”, y al mismo tiempo, escuchar y ser alojadores de lo que están recibiendo. Hay que tener mucho cuidado cuando las problemáticas son vinculares, tanto ligada a los padres como a compañeros del colegio, donde unos pueden ser “culpables” y otros “víctimas”, o problemáticas que pueden “verse” en un alumno pero estar mostrando una problemática más general, que tiene, además de lo singular, otros vectores: cosas que pasan en el aula, en la familia, en el barrio, etc. Volvemos a que la inacción es inconcebible pero que la respuesta debe ser particular y contextual, a construir en cada espacio con los actores de cada espacio.

Posible comercialización de drogas en la escuela o sus inmediaciones

Este problema implica una fuerte decisión con un alto grado de compromiso social. Es importante resaltar que en la institución no está permitido ningún tipo de comercialización. Por ello, frente a la presunción de comercialización de sustancias psicoactivas se puede hacer la denuncia al 911; el mismo requerirá la identidad del denunciante, y al 0-800-222-7060 con reserva de identidad, o sea, anónima.

Volvemos a resaltar que, en estos casos, el CPA no interviene. No obstante, hay que ver cuánto de esto genera ruido en la escuela y se constituye en una oportunidad para proponer un espacio para hablar del consumo, de las situaciones de riesgo, de los posibles vínculos entre un sujeto y la sustancia, las expresiones de naturalización, etc.

ANTE CUALQUIER DUDA, COMUNICARSE AL ÁREA DE EDUCACIÓN PREVENTIVA

educacionsada@gmail.com

0221 4230838